

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CANONI GUILLERMO HORACIO Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Martillero Ricardo Espizua rematará en Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Canoni Guillermo Horacio y Otro/a s/Concurso Especial", Número Expediente: 107635, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Fechas subastas y exhibición: FECHA DE INICIO DE LAS SUBASTAS 18 DE FEBRERO DE 2025, FINALIZANDO EL 6 DE MARZO DE 2025, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios: a) 9:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1075, Matrícula 6520, Partida 085-011653-9, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 13:00 a 14:00. b) 10:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1071, Matrícula 4759, Partida 085-011649-0, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 16:00 a 17:00. c) 11:00 hs. Nomenclatura catastral Circunscripción: 6, Parcela: 1073, Matrícula 4188, Partida 085-011651-2, Partido: 85 (Puán). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 14:00 a 15:00. Base: \$2.878.528,81 Cada una. Depósito en garantía: \$143.927 (5 % de la Base) que deberá depositarse como máximo tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 576661/9, CBU 0140437527620657666199, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 23 de abril del 2025 en los siguientes horarios: Matrícula 6520 a las 10:00, Matrícula 4759 a las 10:30 y Matrícula 4188 a las 11:00. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Estomba 34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y los comprobantes de depósitos realizados. Deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Señá: 10 % del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada las subastas electrónicas. La seña tendrá carácter confirmatorio y no podrá ser integrada con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En ese caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Todos los inmuebles están ocupados por Canoni Guillermo Horacio, según surge de los mandamientos de constataciones realizados. Comisión martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscrito por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

ABATE DAGA, ANALÍA GRACIELA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Abate Daga, Analía Graciela s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 95.645, que el Mart. Gerardo Bianchi, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes Bienes Muebles: 1º Vehículo Ford Mondeo Ghia 2.0 TDCI año 2010, Dominio IWU 350. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514713/3 (CBU 0140356327670451471336). 2º Camión F-600 D año 1993, Dominio SYE 126 . Base: \$600.000.-. Dep. en Gtía: \$30.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514673/7 (CBU 0140356327670451467371). 3º Acoplado marca Golondrina AC-3E-TP, año 2008, Dominio HND 750. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514707/8 (CBU es

0140356327670451470784). 4º) Camión Mercedes Benz L 1114/48, año 1977, Dominio VAR 031. Base: \$300.000.-. Dep. en Gtía: \$15.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514708/2 (CBU es 0140356327670451470821). 5º) Pick Up Ford Ranger CS 4 x 2 XL Plus 3.0 LD, año 2008, Dominio HPB 845. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514709/7 (CBU 01403563-27670451470975). 6º) Camión Mercedes Benz, modelo 09-LS 1114/36, año 1974, Dominio RAJ 918. Precio de Reserva (Art. 562 último párf. CPCC): \$25.000.-. Dep. en Gtía: \$1.250.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514710/0 (CBU es 0140356327670451471008). 7º) Acoplado marca Montenegro dominio GPD-805. Modelo 12-ABV. Modelo 2007. Faltantes de laterales y llantas, estado general regular/malo. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta Judicial en \$: 6704-027-514711/4 (CBU 0140356327670451471145). Y el siguiente bien Inmueble: 100 % del inmueble urbano -Casa Habitación- Matrícula 4.296, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 49, Manzana 49-a, Parcela 54, Partida Nº 14.198, ubicado en la ciudad de General Villegas; titularidad 5/12 avas partes de Perucca, Ariel (fallido en autos "Perucca Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 94229) y 7/12 avas partes de Abate Daga, Analía Graciela). Inmueble con frente sobre calle Beruti Nº 731 entre Larrea y Paso de Gral Villegas, de 10m de fte. x 46m de fdo. Al frente edificación en materiales tradicionales, casa compuesta por living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño, buen estado de conservación y uso. Mediante acceso lateral y detrás de la casa se encuentran dos departamentos tipo dúplex de mismas características, dimensiones y distribución, compuesto en planta baja de cocina-comedor y baño y en planta alta con acceso por escalera dos dormitorios con baño completo. Los inmuebles están conectados a todos los servicios públicos. Estado general: Bueno. Base: U\$S 40.000.-. Dep. en Gtía: U\$S 2.000. Cta. Judicial en U\$S 6704-028-177/6 (CBU 0140356328670400017764). Cta. Judicial en \$6704-027-514712/9 (CBU 0140356327670451471299). El depósito en garantía se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Honorarios martillero: 5 % s/valor de venta en caso de tratarse del inmueble y 10 % en caso de los bienes muebles, a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse para el caso del inmueble en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Estado de ocupación: conforme mandamiento la vivienda del frente se encuentra ocupada por la Sra. Marta Zulema Martín en calidad de préstamo y las construcciones ubicadas en la parte trasera se encuentran libre de ocupantes. Exhibición los días 17, 18 y 19 de marzo de 2025 de 12:00 a 12:00 horas. Inmueble sobre el mismo. Rodados: en sección quintas de la ciudad de General Villegas, Pcia. de Bs. As. Coordenadas: 35°03'04.7"S 63°00'34.5"W Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 28/03/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 14/04/2025 A LAS 12:00 HORAS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a bianchiprop@gmail.com, teléfono 2396-542669. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO EZEQUIEL AROCA, DNI 28665071, en la causa Nro. 5218, que por el delito de Amenazas, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos, interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-632-2021 (9378), "Defelippo María Inés Alejandra s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 06/12/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 08/05/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 22/10/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a DEFELIPPO MARÍA INÉS ALEJANDRA en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ORLANDO OLIVERA PIZARRO, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el 4 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Casimiro Olivera y de Lidia Teresa Pizarro, domiciliado en calle La Rivera N° 700 de Merlo (B), titular del DNI N° 35.123.201; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2564-2018 (7459), "Olivera Pizarro Daniel Orlando s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 6 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 y 27, Mercedes), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a QUIROZ FRANCO NAHUEL, sin apodo, DNI N° 44.561.274, estado civil Soltero/a, domiciliado en calle Echeverría entre Chubut y Santa Cruz, de la localidad de Luján (B), TE. no posee celular, ocupación albañil, nacionalidad Argentina, nacido el jueves, 22 de junio de 2000, en la Luján hijo de Paniagua Carlos Quiroz (F) y de Quiroz, Soledad Malvina (V), que si sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2370-2024 (10503), "Medina Gabriel Nicolás y Quiroz Franco Nahuel s/Hurto Simple en Open Door - Luján (B) (IPP 09-01-4715-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/10/2024 se decretó la Quiebra de ROCÍO MARÍA DEL CARMEN RAMOS, DNI N° 36.289.913, CUIL 27-36289913-9, con domicilio real en la calle 46 e/202 y 203 N° s/n de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Paola V. Falciglia, domiciliada en calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Ramos Rocio Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-64654-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consultas en el n° de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro, CBU N° 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de la sindico, CUIT 27-25577469-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de marzo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de marzo de 2025. Presentación de informes

individual y general los días 24 de abril de 2025 y 5 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber en autos "Plaza Romina Evelin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-69536-2024, se decretó con fecha 23 de octubre de 2024, la Quiebra de ROMINA EVELIN PLAZA, DNI: 29.684.000, CUIL: 27-29684000-4, domicilio real calle 79 e/21 y 22 N° 126/2, Villa Elvira, partido La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 06 de febrero de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, consulpyno@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se recibirán observaciones sobre los pedidos verifcatorios hasta el 26 de febrero de 2025. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de abril de 2025 e informe general el día 12 de junio de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4158 seguida a -Ezequiel Rodríguez por el delito de Daño Calificado y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EZEQUIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Milla y Ariel Rodríguez, titular del DNI N° 40.136.993, nacido el día 18 de octubre de 2003 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Sabatini N° 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2024. I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2024. Diaz Leonardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos "Grupo Avícola JCB S.A. s/Quiebra", (Expte. 6838/2023), en fecha 21 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRUPO AVÍCOLA JCB S.A. (CUIT Nro. 30716926008), con domicilio social inscripto en la calle Campichuelo 225, Planta Baja, Departamento 2, CABA y domicilio de la administración en la calle Catamarca 1950, Piso 1, Departamento 2, Acassuso, San Isidro, provincia de Buenos Aires; fijándose el siguiente cronograma: hasta el 06/03/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 6838/2023/4, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 21/11/2024 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco ICBC N° 0519/01101803/43 identificada con CBU 0150519101000101803433 de titularidad del Síndico Darío Gustavo Ibarra (CUIT 20-18372297-3). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura designada Contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio en la calle Viamonte 1549, casillero N°1826, de esta ciudad, TE.:1130991870 mediante mail a: idario541@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II "h 1º" del decisorio de fecha 21/11/2024 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 30/04/2025 y 12/06/2025 respectivamente. En Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAGALÍ AZUCENA MORALES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a S.S. por disposición del Titular a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Carlos Gualtieri, Secretaría Única, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de notificarlo del siguiente auto: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 1802/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) de este Juzgado caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones leves calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Morales Magali Azucena constituido domicilio en la calle 30 de Septiembre

N° 5090 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Morales Magalí Azucena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevila, Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PEREIRA LOPEZ JONATAN GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40852772, hijo de Ilda Orellana, y de Pedro Miguel Lopez, instruido, último domicilio sito en real: calle García Merou - Nro. 394 - Loc. -sin especificar - La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-000473-20/07-01-002009-22 causa registro interno n° 7732 y su acollarada por cuerda n° 7758 seguidas a -Pereira Lopez Jonatan Gastón, en orden a los delitos de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (causa 7732) y Violación de Domicilio en Concurso Real Con Hurto (causa 7758)-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Gastón Pereira Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Gastón Pereira Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7732 y su acollarada por cuerda nro. 7758, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y Violación de domicilio en concurso real con Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORTES JAVIER AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 44412170, hijo de Marcela Olivera, y de Miguel Ángel Cortes, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, último domicilio sito en real: calle Bahía Blanca - Nro. 2040 - Loc. Monte Grande - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-004401-24 causa registro interno n° 8122, seguida a -Cortes Javier Agustín, en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Agustín Cortes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Agustín Cortes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8122, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ENRIQUEZ JUAN CARLOS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-7989-24 (RI 10727/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/11/2024 por la Seccional Policial interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Enriquez Juan Carlos debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-7989-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 9/12/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AGUSTIN ANGEL ARAYA, DNI 41257798, en Leg-4702-1, que por el delito de Incidente de Ejecución de Pena en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a POSADA DAIANA JIMENA, con domicilio en calle Av. Cabo Corrientes, altura 4631 (cel 2235800466) la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 6 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Calderon Mario Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "...IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029047-24 del Juzgado de Garantías 3.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDI MATIAS, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación changarin, nacido el 19 de octubre de 1997 en la localidad de Moreno (B), hijo de Carlos Anibal Bernardi (v) y de Gabriela Noemi Martinez (v), que el declarante se domicilia en calle Rawson y Ruta 7 de la localidad de San Andres De Giles, anteriormente se domiciliaba en calle Barrio Illia II, Edificio 3 Dpto. "C" de la localidad CABA, Tel: no posee. No posee DNI; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1111-2024 (10377), "Bernardi Matias s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en Concurso Real en San Andres de Giles (B) (IPP 09-00-1364-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL CACERES (paraguayo, soltero, analfabeto, albañil, nacido el 3 de diciembre de 1983 en la Localidad de Tebicuary en Paraguay, hijo de Eloisa Isabel Caceres, domiciliado en calle Sarmiento N° 476, de la Localidad de Carmen De Areco -B-, C.I N°4.432.707) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2488-2024 (10516) "Caceres Anibal s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Coacción Simple en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (IPP 09-00-3781-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA MARIELA FERNANDO en calidad de víctima en causa nro. 20159 seguida a -Lujan Martin por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Lara Mariela Fernanda a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 8 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "tbg///del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al Control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11289/22 y causa nro. 8557 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental. Sorteo nro. 2920/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARISOL DE SOUZA en su calidad de víctima en causa nro. 20188 seguida a -Kuri Lescano Federico Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024 .- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Marisol De Souza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 29 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del patronato de liberados, y 2) mantener su residencia en la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o

reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 034249-24 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AYLÉN ELENA PORTELA. "Montelpare Esteban Fabián y Portela Ayelén Elena por Robo Daño y Resistencia a la Autoridad en Ba. Bca.". Cito Resolución: "Cítese a Ayelén Elena Portela, DNI 41257718, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34588278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26 de febrero de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU 015053990200001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 9 de abril de 2025 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024. Mariana C. Druetta, Secretaria. dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YERIMEN SOLANGE CABRERA. "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito resolución: "Cítese a Yerimen Solange Cabrera, DNI 42619629, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ANDRES NICOLÁS MUGNOLO, DNI 43240481, argentino, nacido el día 08/10/1997, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-67-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al estado de autos, conforme lo solicitado por la Sra Agente Fiscal, desconociéndose el lugar actual de residencia de la víctima de autos Andrés Nicolás Mugnolo, notifíquesele por edictos a publicarse en el

Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que se ha señalado audiencia de debate para el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., pudiendo comparecer si fuera de su interés, debiendo en su caso, acreditar su identidad (cfr. art. 129 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez, 10/12/2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente fiscal Dr. Condomi Alcorta, a cargo de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043430-23/00 caratulada "Almada Jonatan Norberto s/Abuso Sexual", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos ALMADA JONATAN, DNI 32.175.271, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 6 de diciembre de 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos A. V. M. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P. y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:... Notifíquese al imputado de autos, Jonatan Almada, de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P y de la presente, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo. Líbrese oficio electrónico...Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ Nro. 16. "Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan.2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación de fecha 15/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio Calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 12/03/2025 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, presencialmente en calle 14 N° 342, La Plata, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno por crmarcelohermida@gmail.com, pedroegonzalez7@hotmail.com, o al 2215751915, o no presencialmente enviándolas en formato pdf a dichos correos. Inf. indiv. 13/05/2025. Inf. gral. 11/07/2025. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.
dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45353911, hijo de Sara Natalia Gabriela, y de Rodriguez Jorge Javier, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Miguel de Unamuno - Nro. 293 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-00-039176-24, causa registro interno n° 8220, seguida a -Rodriguez Leandro Javier, en orden al Delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Leandro Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodriguez Leandro Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8220, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.
dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARLENE ERIKA VAZQUEZ en la P.P. N° PP-07-03-018837-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo por el cual fuera imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.
dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN CESAR RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto Rvarola y de Estefania Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario N° 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1292-2024, IPP N° 16-00-003789-23/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar -Robo- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian Cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1292-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1292-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2024.
dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a -Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los animales)-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Ermininda Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Atento a lo informado el día 25 de octubre del año en curso y tomando en consideración lo peticionado por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal mediante el escrito electrónico presentado en la precitada fecha, cítese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Antonio Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 10 de diciembre de 2024. Secretaría.
dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Amra de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz nro. 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solis, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar

su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y conforme lo allí informado, lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Emmanuel Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HÉCTOR CEFERINO GONZALEZ, DNI 18477746, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 31/07/1967, hijo de Gonzalez José y de Pallero Nélica, con último domicilio conocido en calle Lucio Mansilla N° 480 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1302-2023, IPP-IPP PP-16-01-000061-23/00, Caratulada: "gonzalez Héctor Ceferino, Caffieri Verónica Gabriela -Tenencia Ilegal de Arma de Guerra- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Del Valle Viviani, Agente Fiscal subrogante por licencia comunicada de la Dra Viviana Ramos, titular de de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 11 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Ceferino Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1302-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1302-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAEZ RUIZ JOHANN STEVEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, documento colombiano nro. 1024516200, hijo de Ruiz Lía Rocío, y de Baez Raúl, Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: San Juan N° 814 ó 818, Habitación N° 00, de San Telmo, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-002862-24, causa registro interno n° 8030, seguida a -Baez Ruiz Johann Steven, en orden al delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Ruiz Johann Steven, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Baez Ruiz Johann Steven, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8030, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernandez, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decreto con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 31 de diciembre de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de marzo de 2025 e informe general el día 10 de mayo de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2812-2024 - 9202, caratulada: "Veloz Juan Jose s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género en Carmen de Areco, (P.P. N° 09-00-012296-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN JOSE VELOZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 10 de diciembre de 2024. Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, notifíquese al imputado Veloz Juan Jose por edicto la citación a juicio de fecha 29/11/24, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. y "///cedes, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citádoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las

recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y a la Señora Defensora Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, requiérase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al juicio oral. Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de ADALBERTO JUAN IRAZABAL, LE 5.311.548, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Irazabal Adalberto Juan s/Prepara Vía Ejecutiva". Mar del Tuyú, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS FERNANDEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20221 seguida a -Juarez Maria Soledad por el delito de Robo Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen en cuanto a los domicilios de las víctimas, y a los fines de, librese oficio a los fines de dar cumplimiento a lo normado en el art. 83 inc 3 C.P.P., notificando a las víctimas de la resolución de fecha 6 de diciembre de 2024, se dispone:... III.- En razón de no poseer el actual domicilio de la víctima Luis Fernandez notifíquese a la misma y en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Resolución de fecha 6 de diciembre de 2024". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Continuar con el tratamiento que lleva a cabo en la institución Proyecto Vida Digna. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio a los fines que el Tribunal de Origen informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímase a la condenada a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado encontrarse realizando el tratamiento impuesto en la institución Proyecto Vida Digna.- I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 41337-23 y causa nro. 6171 y ac. 6298 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 183-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILLARREAL NOEMI, MARCOS ALBERTO RIDAO y BRIAN DAMIÁN PONCE en causa nro. INC-19992-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Rodriguez Carlos Máximo Francisco (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitoria y regimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de

resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ELIAS AYALA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 38 años de edad, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alanis (f), nacido el 06 de junio de 1989 en Capital Federal, que se encuentra en situación de calle (no posee domicilio fijo), titular del DNI 34.438.691, si sabe leer y escribir, hijo de Enrique Formigo (f) y Olegaria Montenegro (v).; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2756-2023 (10207), "Ayala Oscar Elias s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP 09-00-18150-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESCOBAR FERNANDO, alias "Rasta", DNI N° 22.279.237, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2507-2024-8805- "Escobar Fernando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Escobar Fernando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ISMAEL DIAZ, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el 20 de septiembre de 1995 en Adrogué, partido de Almirante Brown (B), hijo de Juan Carlos Díaz y de Isabel Ramona Ruiz, domiciliado en calle Madrid n° 900, Barrio "El Prado" de Marcos Paz, (B), titular del DNI N° 39.167.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-339-2021 (9345), "Diaz David Ismael s/Robo Simple en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por Su Comisión con Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la doctora Maria Victoria Figueroa, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2° Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de MICAELA VERÓNICA RUSSO, DNI 41.670.886, con domicilio real en la calle Hector Guidi N° 1351, PB 3 de la localidad de Lanús. Sindico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 13/03/2025. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 06/06/2025. Avellaneda, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber

por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FERNANDO SEBECA, DNI 18.580.969. Síndico: Paola Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 20 de febrero de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de abril de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de mayo de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad de la Sra. Síndico, la cual se encuentra denunciada en autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NEMENCIO LOZA QUIROZ, en la causa Nro. 7391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 92.606.319, con ultimo domicilio en la calle Paso de los Andes N° 1649 de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de Amenazas y Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe remitido por la Comisaría de Grand Bourg, por cuanto la hermana del incuso manifestó que el mismo se retiró del domicilio y desconoce su actual paradero; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en Voltaire n° 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y de Marcela Mallea, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-21 caratulada "Peña David Ignacio s/Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11° Art. 80 -11417-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ZACARIAS CEPEDA, en la causa Nro. 6965-P, (IPP Nro. 14-05-004531-23/00), del registro de éste Juzgado, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 29.298.107, argentino, nacido el día 13 de enero de 1982 en San Fernando, con domicilio en la calle Santa María de Oro N° 1436 entre Urquiza y Chacabuco, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que se enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, en el marco de la causa 6965-P (IPP Nro. 14-05-004531-23/00) que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ...Teniendo en cuenta que hace meses el incuso se encuentra incumpliendo con las reglas impuestas, no compareciendo ante este Juzgado en todas las oportunidades que se le curso citación; y no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de que enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso, atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS MARTÍN AGÜERO, en la causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) del registro de este Juzgado y N° 4218/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, seguida a Agüero Carlos Martín en orden al delito de Hurto tentado, y Considerando: Que en fecha 8/10/2024 el señor Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó se decrete el archivo de los presentes obrados en virtud del escaso valor de los elementos que se intentaron sustraer considerando que el bien jurídico protegido por el tipo penal resultó afectado en forma insignificante. Agregó el Sr. Representante de la Sociedad que de acuerdo a los hechos acaecidos la situación con la víctima se hallaría compuesta, en tanto los elementos sustraídos fueron recuperados inmediatamente y devueltos al propietario, no ocasionándole perjuicio económico ni de otra índole por lo que, por tomarse abstracto el conflicto inicial, no resulta susceptible someter el presente caso al procedimiento de mediación. Destaco que la presente causa seguida a Carlos Martín Agüero se inició con fecha 30 de julio de 2024 en orden al delito de hurto tentado en los términos de los artículos 42, 45 y 162 del Código Penal. Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del art. 341 del CPP. Para una mejor ilustración del tema sub-examine corresponde destacar que "Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas...o....que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento.". Sin duda el Sr. Fiscal de Juicio ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipo. Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del CPrP, y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad de la conducta atribuida respecto del imputado de autos. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Sobreseer en consecuencia a Agüero Carlos Martín, DNI N° 38.663.024, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de febrero de 1995 en Lanús, con domicilio en la calle Twedie N° 2312 de Luis Guillon, hijo de Carlos Rene Agüero y de Norma Beatriz Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6327449, en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, por atipicidad, con relación al hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2024, en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrense las comunicaciones de rigor. Archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VELCOFF CLAUDIA ERICA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28363076, argentina, hija de Pedro Velcoff y de Juana Mirta Aguirre, nacida el día 23/10/1980, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle Ricardo Guiraldes - Nro. 2442- Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-12804-2300 (R.I.N° 9923), caratulada "Velcoff Claudia Erica s/Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, R.I N° 9923". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento lo informado por la Comisaría de Esteban Echeverría quinta respecto del domicilio de la imputada -ver informe policial de fecha 11/12/202, sumado al mail enviado a la casilla de correo electrónico claudiavelcoff1980@gmail.com, aportada por la imputada de autos, el cual no ha sido respondido al día de la fecha y lo informado por la Sra. Defensora Oficial en fecha 15/11/2024 cítese a Claudia Erica Velcoff, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO ANTONIO PEREZ LAMBRECHET, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Daro Antonio Perez Lambrechet, por el término de cinco días, del computo de pena recaído en los presentes actuados: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de diciembre de 2023, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, mas multa de Mil (1000) Pesos, por los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 21282-19- en concurso real con tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 10036-21-, concediéndole con el dictado de dicho fallo el arresto domiciliario, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Perez Lambrechet Darío Antonio fue aprehendido el día 23 de septiembre de 2020, que con fecha 4 de noviembre de 2020 se le concedió el arresto domiciliario permaneciendo en dicha situación hasta el día 21 de diciembre de 2021 cuando se le revocó la misma y fue detenido, quedando alojado en el servicio penitenciario. En lo que respecta a la causa n° 10036-21 el mencionado Perez, fue detenido con fecha 4 de diciembre de 2021, cuando violó el arresto domiciliario oportunamente concedido en la presente causa, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de septiembre de 2024, cuando se le dio la libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio venció el día 22 de septiembre de 2024. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del

Código Penal, el día 22 de septiembre de 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría. Paula Silveti. Auxiliar Letrada. "/>mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y librese oficio respecto del causante..." Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dellature Marcelo Hugo Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza Carolina A. Fernandez Colaizzo por disposición de la SCBA, Secretaría Única de la Dra. Natalia S. Blazquez del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46 piso Primero de Bahía Blanca, en autos caratulados "Saez Sol Francesca s/Abrigo", Expte. núm. 236.338, que tramitan por ante este Juzgado cita a JESSICA ELIZABETH SAEZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de 10 (diez) días haga valer sus derechos en estos autos en los que se solicita la situación de adoptabilidad de su hija Sol Francesca Saez bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. (Art. 145 CPCC). Natalia Soledad Blazquez, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mercedes, sito en calle 23, N° 280 de esta ciudad en autos "Rosso Cudugnelo Rocio Micaela s/Adopción de Integración", Exp. N° 40722, cita y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO POLERI, DNI 30.506.678, para que dentro del término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC).

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Viveros Orellana Marco Antonio c/Avit Walter Marcelo y Otro/a s/Despido", cita y emplaza por el plazo de 5 días a herederos de DAVID OSCAR BRAVO DE LAGUNA a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 02 de diciembre de 2024. La presente publicación será sin cago en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 20.744 y 27 de la Ley 15.057. Romero Jorgelina, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 2 del Departamento judicial de San Isidro en los autos caratulados "Speranza Patricia Beatriz c/Siutti Bernardita y Otro/a s/Despido", Expte. n° SI-24544-2018, notifica a BERNARDITA SIUTTI y FACUNDO VARONE con domicilio en la calle Maestro Santana 645 de la localidad y partido de San Isidro la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, 17 de abril de 2023. Sentencia, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Patricia Beatriz Speranza contra los Señores Bernardita Siutti y Facundo Varone por la suma total de \$191.478,81 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario diciembre 2017, salario enero 2018, salario febrero 2018, salario marzo 2018, S.A.C. 2017, S.A.C. prop. 2018, vacaciones proporcionales 2018, diferencias salariales período diciembre/2016 a noviembre/2017, incremento art. 53 ter de la Ley 11.653 e indemnización art. 50 de la Ley 26.844. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días desde la fecha del accidente de trabajo en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse oportunamente por el actuario, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los arts. 768 y 770 inc. c) del Código Civil y Comercial. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de salarios por horas extras, de vacaciones no gozadas y la indemnización prevista por el art. 2 de la Ley 25.323, todo ello por falta de causa jurídica que sustente la reclamación. 3°) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399. 4°) Imponer las costas a cargo de los demandados en su calidad de vencidos (art. 19 Ley 11.653) regulándose los honorarios de la Dra. Silvana Noemí Oronel en un 20%, todo ello calculado sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo los honorarios regulados a la letrada intervinientes ser transformados al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA si reviste la categoría de inscripta en el mencionado tributo (arts. 15, 16, 21 y conc. de la Ley 14.967; art. 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". Firmando. Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente, Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Dra. María Ines Hernandez Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastian Chaparro Secretario. "San Isidro, 19 de abril de 2023. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (indemnizac. antigüedad, indem. sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, vacaciones proporcionales 2018 y SAC proporcional primera 2018, art. 50 Ley 26844) \$79.935,05; intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/2018 al 23/08/2018, 10,54 % \$8.422,67; Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$88.357,72, Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$182.210,83 Subtotal 1 \$270.568,55; Capital (haber mes de diciembre 2017) \$11.864,00, intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/2018 al 23/08/2018 16,00 % \$1.897,90, Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$ 13.761,90, Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$28.379,70 Subtotal 2 \$42.141,60, Capital (haber mes de enero 2018) \$11.864,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/2018 al 23/08/2018 14,10 % \$ 1.671,99 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.535,99 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023 206,20 % \$27.913,86 Subtotal 3 \$41.449,85, Capital (Haber mes de febrero 2018) \$11.864,00, intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/03/2018 al 23/08/2018, 12,41 % \$1.471,77 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.335,77

Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$27.500,99 Subtotal 4 \$40.836,72 Capital (Haber mes de marzo 2018) \$11.864,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/2018 al 23/08/2018 10,54 % \$1.250,10 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$13.114,10 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$27.043,84 Subtotal 5 \$40.157,94 Capital (diferencias salariales periodo diciembre 2016 a noviembre 2017) \$25.338,00 Promedio intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/05/2017 al 23/08/2018 28,24 % \$7.156,02 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$32.494,02 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$67.009,05 Subtotal 6 \$99.503,07 Capital (1° cuota SAC 2017) \$5.932,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/07/2017 al 23/08/2018 25,44 % \$1.509,26 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$7.441,26 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20 % \$15.345,31 Subtotal 7 \$22.786,57 Capital (2° cuota SAC 2017) \$5.932,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/2018 al 23/08/2018 16,00 % \$948,94 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$6.880,94 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 24/08/2018 al 19/04/2023) 206,20% \$14.189,83 Subtotal 8 \$21.070,77 Capital (art. 53 ter. Ley 11.653) \$26.885,76 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 6/09/2018 al 19/04/2023 205,03 % \$55.129,91 Subtotal 9 \$82.015,67 Total capital e intereses \$660.530,74 Tasa de justicia \$14.531,67 10 % (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$1.453,16 \$15.984,83 Total \$676.515,57, importa la presente liquidación la suma de pesos Seiscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Quince con Cincuenta y Siete centavos (\$676.515,57). De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Fdo. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado. "San Isidro, 19 de abril de 2023. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 4 de la sentencia de fs. 68 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Dr. Oronel Silvana Noemi 20 % 15,48 JUS \$132.106,14 aportes 10 % \$13.210,61, total \$145.316,75 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias". Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado. "San Isidro, 26 de febrero de 2024 Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios a los demandados Bernardita Siutti y Facundo Varone por medio de edictos en el Boletín Oficial. La referida entidad deberá proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC". Hernandez Maria Inés Juez. "San isidro, 7 de noviembre de 2024... publíquese el edicto ordenado a fs. 84 por el término de dos días...". Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. Chaparro Pablo Sebastián. Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a la Sra. MARCELA GISELA BENACHES, la siguiente Resolución, dictada en los autos: "Benaches Benjamin s/Abrigo". "La Plata, 11 de diciembre de 2024. Ante lo que resulta de lo informado en: Oficio recibido (240602128011376256), resultando el domicilio allí consignado coincidente con el de la infructuosa cédula de notificación integrada en fecha 20/11/2024, dispónese la comparecencia la Sra. Marcela Gisela Benaches, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 58 n° 822 de La Plata, para el día 10 de febrero de 2025 a las 9 horas, haciéndosele saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño Benjamin Sebastian Benaches (art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de esta ciudad (arts.145, 146, 147 C.P.C.). A este último efecto, remítase el edicto a realizarse por Secretaría, a la Dirección de Prensa de la S.C.B.A., vía mail.". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ra. inst. en lo Civil y Com. 9 de Quilmes en los autos "Yñiguez Mariana A. y Ot. c/Mariño Benito S. y Ot. s/Escrituración", expte. 15567, cita y emplaza a los sucesores de ELBA FERREYRA (o AURORA ELBA FERREYRA) y BENITO SANTIAGO MARIÑO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis (NC: V-Q-56-00-09, mat. 25475, del partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del CPCC). Dra. Caraou, Micaela Ayelen. Secretario. Quilmes, de noviembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, cita a los herederos del Señor BIRILO ROMERO, DNI 93.576.420, para que dentro del término de 10 días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso, en autos "Salvucci Enrique Albino c/Romero Birilo y Otra s/Cobro Ejecutivo", Exp. 69213. San Isidro, diciembre de 2024. Melián María Belén, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, en los autos caratulados "Barrientos Roberto Daniel c/Corbacho y Clemenco Ricardo y Olga Irene s/Escrituración", cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RICARDO EDMUNDO CORBACHO Y CLEMENCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 479 e/19 y 19 bis de la Localidad de City Bell, La Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sec. U, Mza. 71-b, Parc. 19, Matrícula 42.622 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de "La Plata"

(arts. 341, 681, CPCC). Alejandra Salvioi. Jueza. Rolla Ana Laura, Secretario.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 12 de febrero de 2025 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución n° 3570/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 8.311 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 2017 con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Azul, Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1 y n° 2 de Tandil, Juzgado de Paz de Bolívar y Juzgado de Paz de Benito Juárez, departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 9 de diciembre de 2024. Dr. Facundo Sarasola.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 26 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 195 Causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1999 y 2014, pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3576 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 901 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2013, pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 2 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3575 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 12 de diciembre de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Dra. Karina S. Iuzzolino, en carácter de Fiscal General Interina del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón nro. 237 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los legajos nros. 202 al 251 (inclusive), pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN NROS. 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13 ro. de Resolución nro.764/11, y autorizado por Resolución nro.1294/24, -ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires-, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el art. 10mo. -último párrafo- de Resolución nro 764/11.- Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental. Morón, 02 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGO ANGEL JAVIER GEREZ VERONELI, DNI n° 44.085.131, de 20 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, empleado, nacido el día 5 de agosto de 2001 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, hijo de Juan Timoteo Jerez (v) y Luisa Alejandra Veroneli (v), con domicilio en la localidad de Villa Lia del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier y Mendieta Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", con fecha 28 de noviembre de 2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 04/05/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del RNR de fecha 06/05/2024) ni incumplido con casi todas las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 26/09/2022, 11/04/2023 y 04/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, manifestando esa parte que: "del pertinente informe de cierre se desprende que a la fecha Gerez no ha cumplido, al menos, con una de las reglas de conducta impuestas, esto es, la donación de la suma de mil pesos en pañales al hospital de Villa Lía. En ese sentido, y con anterioridad a adoptarse un temperamento diferente sobre el fondo de la cuestión, entiendo que corresponde dar la oportunidad al nombrado no solo de brindar explicaciones al respecto, sino a realizar la mentada donacion..." (ver presentación de fecha 21/05/2024). Que, sin perjuicio de lo manifestado por la Fiscalía, en su presentación y la circunstancia de no poder tomarle las explicaciones al encausado Gerez Veroneli, por no estar en el domicilio que había fijado oportunamente; lo cierto es que la suma de dinero que se comprometió a donar es ínfima, y que ha cumplido en término con el resto de las obligaciones que se le impusieron, por lo que correspondería declarar la extinción de acción penal y sobreseer al mismo en orden al delito achacado. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76

bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martin: Auxiliar Letrada. Mercedes 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ARROYO (DNI N° 18.032.709, soltero, domiciliado en calle Arenales N° 1349 de Burzaco -B-, argentino, nacido el día 2 de abril de 1966 en San Vicente -B-, hijo de Juan Esteban Arroyo Rebolledo y de Noemi Hereda) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-266-2022 (9655) "Arroyo Juan Enrique y Silveyra David Ezequiel s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-000527-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA MARINA MONTENEGRO, sin apodos, de 42 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ama de casa, nacida el 19 de abril de 1982 en la localidad de Marcos Paz (B), hija de Hugo Ramón Montenegro (f) y de Cecilia Ortiz (f), fija domicilio en calle Islas Orcadas 1350 entre Juramento y Loyola, de la localidad de Marcos Paz, Tel: no posee. Acredita identidad con DNI N° 29.302.662 que recuerda; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2731-2024 (10552), "Montenegro Valeria Marina s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real Entre Si, en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-11391-24)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 15/10/2024, se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ CAROLINA MARIA, DNI 22.203.636, CUIL 23-22203636-4, con domicilio en calle 18 bis nro. 529 entre 124 y 124 bis de la ciudad de La Plata, señalándose el día 27/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 n° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 14/02/2025 y fijándose el día 07/04/2025 y 20/05/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de noviembre de 2024. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2024 se decretó la Quiebra de HUGO FABIÁN LEGUIZAMÓN, DNI N° 16790623, con domicilio real en la calle 38 N° 3253 esq 129 de la localidad de Barrio el Carmen Este, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Maltagliati, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: sjquesada@yahoo.com.ar colocando en "Asunto", "Leguizamon Hugo Fabian s/Quiebra (Pequeña) Digital", Expediente Ip-72632-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial deberá concertarse turno a dicho correo electrónico o al teléfono de contacto 0221-154209605 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/11/2024 se decretó la Quiebra de SEBASTIÁN EMANUEL CIMPANELLI, DNI N° 34957951, con domicilio real en calle 140 e/41 y 42 N° 482 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mauricio Razetto, los acreedores

deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: contadoresasociadostl@gmail.com colocando en "Asunto": "Cimpanelli Sebastian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Ip-68999-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. en el domicilio de la calle 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico supra indicado o al teléfono de contacto 2392-610542 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad del Síndico Mauricio Razetto en el Banco Galicia, Caja de Ahorro N°: 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO DANIEL OJEDA. "Ojeda Maximiliano Daniel s/Amenazas Agravadas en los términos del Art. 149 bis, 2do Párrafo del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Daniel Ojeda, DNI 35775783, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez, Secretaría. (Acord. 3733/14).

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1505-21, interno N°3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 Bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla, en Nueva Atlantis", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OVANDO YAMILA SILVIA, titular del DNI 35.498.399, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1505-21 Interno Nro. 3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla en Nueva Atlantis" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ovando Yamila Silvia de nacionalidad argentina, DNI 35498399, nacido el 06/12/1990 en La Plata hijo de Eduardo Emanuel Ovando y de Silvia Noemi Quiroga con último domicilio conocido en la calle real: Calle Julio Campos -Nro. 690- Loc. Mar De Ajó de la Localidad de encontrándose, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis segundo párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía decretada oportunamente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Alvarez Ariel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 45.191, con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI N° 29.106.876, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de junio de 2025. Quilmes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, MARA ECHEVARRÍA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE y los menores de edad identificados como J., B. y S., de 4, 5 y 8 años de edad respectivamente, y M. G. en causa INC-19595-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mbm//del Plata, 29 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto del

causante Silva Marcelo Agustín (art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP), disponiéndose las siguientes medidas: I.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Dése vista al Ministerio Público Fiscal (art. 498 y ccdts. CPP), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.288 seguida a -Matias Lionel Toto por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MATIAS LIONEL TOTO, apodado Toto, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle José Martí nro. 665 entre Toay y Pirán del Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el día 1 de septiembre de 1995 en Buenos Aires, titular del DNI N° 39.321.301, hijo de Oscar Toto y de Marisa Estela Mora, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dr. Leandro Lisa- en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 29/11/24, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matias Lionel Toto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 9 de septiembre del 2022. Morón, Secretaría. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ENRIQUE ALAVILA., "Alavila Hector Enrique s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Hector Enrique Alavila, DNI 24799074, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Vieytes N° 370 Banfield hace saber que en autos "Policicchio Luis s/Cambio de Nombre", Expte. N° 50204 /2024, la pretensión de LUIS POLICICCHIO, DNI 23.754.302, de modificar su nombre por el de Luis, por Luigi (Art. 70 CCC). Dra. Ángela Cecilia Elías Jueza, Juez. L. de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, C.A.B.A., comunica por un día que en los autos "Aviar Navarro S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. COM N° 21458/2011) que con fecha 29 de agosto de 2024 se declaró cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de AVIAR NAVARRO (CUIT 30-68771504-3). Buenos Aires, 8 de noviembre 2024. Andrea Rey, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata de titularidad interina de la Jueza Silvia Andrea Mendilaharzo PDS, sito en calle 47 N° 957 e/14 y 15 de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Atahua Casas Rodrigo s/Cambio de Nombre" (N° de Expediente: LP-37734-2024), informa que el Sr. ATAHUA CASAS RODRIGO solicita la supresión del apellido paterno y su consecuente sustitución por el apellido materno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de la Sra. LUCÍA DI LELLE y/o a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Ale Patricia Noemí c/Di Lelle Lucía y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 78.869, en trámite ante este Juzgado, por inmueble sito en la calle Lorenzo Moreno N° 1288 de Pergamino, individualizado según datos de catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Quinta: 108; Manzana 108B, Parcela 8T, Matrícula: 44039 Partida Inmobiliaria: 082-42044-6 (art. 681 CPC); bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, diciembre de 2024. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6to piso, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani cita y emplaza a JURGEN ULDERUP; IRMGARD DIENST, a sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble sito en la calle Int. Tomkinson N° 3819, esquina Carlos Calvo, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana 52, Parcela 2; Matrícula N° 13856), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Peyrot Sandra Ángela su Sucesion y Otro/a c/Jurgen Ulderup s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente N° 42763/2021, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 13 de noviembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita por diez días a MARINA MIA MOLEON, para que dentro de dicho término se presente en autos "Gordo Marcelo Juan y Otro c/Moleon Marina Margarita y Otro s/Incidente de Redargución De Falsedad", haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345, C.P.C.C.). Dr. Negri Nicolás Jorge, Juez. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por diez (10) días a sucesores de Don ANGEL ALBERTO DEL PRIORE a fin de que tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor (Arts. 43 y cc 53 inc. 5 CPCC). Avellaneda, 5 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a VALERIA SOLEDAD BERNABINO, DNI 33.796.751 para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Obreque Marcos Fabricio y Otro/a c/Bernabino Valeria Soledad s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 13 de Diciembre de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 1º Ley 8.593). Julieta Martellini, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita por el término de diez días a los demandados ANTONIA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARÍA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARIO RAÚL CANDIA; IRMA LABORDE DE MORENA; ISMAEL SANTANSIERO; FRANCISCO BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; JORGE BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; ROSA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; CARLOS BLANCO; JULIO ARGENTINO MANUELE; ELVA ARACELI LISSALDE y a quienes se consideren con derecho en los autos "Santansiero Néstor Daniel/Manuele Julio Argentino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 25286, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, diciembre de 2024. Delma Beatriz Capobianco. Juez de Paz Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Curutchet Alejandrina Mariana c/Sucesores de Stasinski Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a MARCELINA ISABEL STASINSKI y VLADIMIRO ESTANISLAO STASINSKI y/o sus causabientes, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en autos en los términos del proveído del 29/11/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (Arts. 145, 146, 681 del C.P.C.). Mercedes (B), diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial Junín, sito en la calle 25 De Mayo 172 de Junín a cargo de los Dres. Javier Bertolotti -Juez-, Guillermo Ortega -Juez- y María Luz Rodríguez Traversa -Jueza-, en autos caratulados "Ortiz Daniel Agustín c/Tapia Construcciones S.R.L. s/Despido" Expediente número 37104, que tramitan ante este Tribunal cita y emplaza a MARCELO FABIÁN TAPIA DNI 26.815.092. para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial a fin que le represente (Art. 59 y conc. C.P.C.C., Art. 62 ley 11.653). Asimismo se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: Rubros Reclamados, vacaciones proporcionales 2017/2018, sac proporcional semestre 2018 bajo apercibimiento de lo estatuido en Art. 53 ter Ley 11653. El presente tramite goza del beneficio de gratuidad, en los términos del Art. 22 de la Ley 11.653, que se transcribe a continuación: "los trabajadores o sus derechohabientes gozaran del beneficio de gratuidad... La resolución que lo ordena dice: Junín, 11 de octubre de 2023...practíquese la notificación del decreto de fs. 18/03/2019 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-". Dr Ortega Guillermo Andrés.

dic. 18 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Ramirez, Horacio Humberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76223, que con fecha 8 de agosto de 2024 se ha Decretado la Quiebra de HORACIO HUMBERTO RAMIREZ, DNI 14.827.862, con domicilio real en calle Luigi N° 163 de la localidad de Punta Alta, habiéndose designado Síndico a la contadora María Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal constituido en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos a la síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, diciembre de

2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sánchez Patricia, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados "Moreno María Emma c/Goretta De Capasso, Laura Marcelina; Capasso Mario Guillermo por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte. N° 625353/18 cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos de la Sra. LAURA MARCELINA GORETTA DE CAPASSO, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Dra. Patricia Sánchez, secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-1975-2024-9098, caratulada: "Valle, Leonardo Ezequiel s/Desobediencia en Concurso Real con Hurto y Amenazas (I.P.P. 09-00-001795-24) en San Andrés De Giles", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO EXEQUIEL VALLE, de la siguiente resolución: "Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-1975/2024-9098. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Requírase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. Art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto, requírase al Ministerio Público Fiscal que para el caso de así considerarlo, formule una propuesta de salida alternativa al Juicio oral. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio.-Juez Subrogante-Mercedes, 12 de diciembre de 2024-".

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 39.340 caratulado "García, María del Pilar c/Villarino de García, Luz s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por el término de 10 días a LUZ VILLARINO DE GARCÍA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado catastralmente como Circ. I, Sec. E, Quinta 113, Parcela 26, y según Matrícula como Circ. I, Secc. B, Manz. 113, Parc. 2b, Partida Inmobiliaria 012-6345, Matrícula 16.481 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA. Hace saber que el día 29 de Marzo de 2025, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 y N° 2, Departamental iniciados entre los años 2003 al 2012, conforme Resolución SCBA 3554/2024. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad. La Plata, 04 de diciembre de 2024. Dra. María Marcela De Matteo, Secretaria del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64071 hace saber que el día 3/12/2024 se decretó la Quiebra de JEREZ, MICAELA JAZMÍN, DNI N° 43.739.356, CUIL 27-43739356-2, con domicilio real en calle 586 N° 1596 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A" de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: todos los días hábiles judiciales de lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 21/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 30/4/2025. Presentación Inf. Gral.: 1/7/2025 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/12/2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIANO SPINA DE SOUZA, DNI 31.638.706, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIETA HALM, DNI 42.836.439, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024.- Ignacio

Cavallaro, Auxilair Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de la Sra. JAQUELINA ELISABET SANCHEZ, argentina, DNI N° 36.421.726, con domicilio real en calle Gutiérrez N° 319 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Rojas, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de Febrero de 2025. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere "Sanchez Jaqueline Elisabet s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 10.001-2023. Junín, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hoy Juzgado Vacante, Secretaría Única, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2024 en el marco de la causa "Franco Diego Antonio Ignacio s/Quiebra (Pequeña) (Expdte. Nro. 102.240)" se ha Decretado la Quiebra de FRANCO DIEGO ANTONIO IGNACIO, DNI 27.439.356, con domicilio real en la calle Sargento Cabral N° 1085 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@studioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°:0720033588000036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14:00 a 18:00 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@studioby.com.ar. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 16 de abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 16 de mayo de 2025 y el informe general el 13 de junio de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos: "Expte. N° 50.000/2023 - Toll Maderas S.R.L. c/Spinelli Alejandra Amalia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", ha dispuestos notificar por este medio a la Sra. BEATRIZ GABRIELA SPINELLI, DNI N° 18.110.427, su Rebeldía decretada en autos. El auto que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente reza: Eldorado. (Mnes.), 20 de Diciembre de 2023: Habiéndose recepcionado en plataforma SIGED y en formato papel Cédulas Ley 22.172 N° 34/2023, 35/2023 y 36/2023 con constancia de diligenciamiento y no habiendo los demandados, Sres. Beatriz Gabriela Spinelli, DNI N° 18.110.427, María Luisa Olivari, DNI N° 5.256.509 y Alejandra Amalia Spinelli, DNI N° 24.882.30, estando debidamente notificados, haber comparecido a contestar demanda entablada en su contra, encontrándose vencido el término legal para hacerlo, désele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia y como se solicita declarénselo Rebeldes. Por lo cual, las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente. Notifíquese Personalmente o por Cédula Ley 22.172 en domicilio real la presente providencia (Art. 59 del CPCCFyVF). Notifíquese. Dr. Juan José Antonio Palacio - Juez". Eldorado, (Mnes.), 18 de Octubre de 2024 (...) En atención a lo manifestado, lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo prescripto por el Art. 147 del C.P.C./Ley XII N°27, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación, ambos de la Provincia de Buenos Aires (Art. 148 CPCC y VF) a fin de notificarle la Declaración de Rebeldía a la Sra. Beatriz Gabriela Spinelli DNI N° 18.110.427 en la presente causa. Notifíquese. Dra. Lorena H.V.Toledo-Juez p/sub.Legal". Dra. Claudia Isabel Davalos, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Eldorado, Misiones.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HUENCHUÑIR; del cómputo de pena y su respectiva aprobación de fecha 25/10/2022 correspondiente a la Causa N° ME-2889-2018 (7516), "Huenchuñir, Jhon Brian s/Robo Simple". Señora Juez: Informo a V.S. que el día 14 de septiembre de 2022, recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jon Brian Huenchuñir como autor material penalmente responsable de los delitos de "Robo Simple, Hurto Simple y Daño en Concurso Real sí" -hecho II, motivo de la I.P.P. N° 09-01-000641-22, y Hurto Simple -hecho III, I.P.P. n° 09-001067-22, ambas en concurso real entre sí pertenecientes a la ca. agreg. N° 1194/22 (9743), la última en carácter de coautor, a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, que se doy por compurgada con la preventiva sufrida, con más la imposición de las costas del proceso.-Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 10 de octubre de 2022.- Que el encausado Huenchuñir fue aprehendido el 31 de mayo de 2018 (ver fs. 8 de la causa principal), hasta el 6 de junio de 2018, fecha en que se le concedió la excarcelación -seis días privado de libertad- Que conforme surge de fs. 3 de la I.P.P. N° 09-01-641/22, Jhon Brian Huenchuñir fue detenido el día 2 de febrero de 2022 hasta el día 7 de febrero del corriente año, fecha en que fue excarcelado -cinco días privados de la libertad. Que luego, el nombrado Huenchuñir fue nuevamente detenido con fecha 23 de febrero de 2022 (ver fs. 33 de la I.P.P. N° 09-01-1067-22), hasta el 12 de septiembre de 2022, por haber agotado en prisión preventiva la pena acordada por las partes. Ello así, la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032. Es todo cuanto debo informar a V.S.-Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del cómputo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir Jon Brian venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Huenchuñir Jon Brian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00.-) -conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la Ley 15.311).- Hágase saber. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional." Mercedes, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro cita y emplaza a PABLO SANTIAGO COMAN, en la Causa Nro. 7335-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 23 de octubre de 2004, DNI 46.273.526, hijo de Graciela Alejandra Guiñazu y de Pablo Alejandro Coman, con último domicilio conocido en barrio Concejal Alfonso, Los Maestros, de la localidad José C. Paz, manzana 13, casa 11, de José C. Paz, y con Prontuario Policial AP Nro. 1697314, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la Causa N° 7335-P que se le sigue por el delito de "Robo en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Coman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Martín Yésica Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31082-2024 con fecha 08 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de YÉSICA LAURA MARTÍN DNI: 38.440.557, CUIL: 27-38440557-1 con domicilio real en Calle Ancastin N° 2200, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 11 de abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Salveti Graciela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31997-2024 con fecha 25 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de GRACIELA BEATRIZ SALVETTI DNI: 22.085.570, CUIL: 27-22085570-3 con domicilio real en Calle Avda. Fangio N° 3238 entre 32 y 33, Berazategui. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 11 de Abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyno@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Klipan Beleb s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102.432, con fecha 23 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de KLIPAN BELÉN - DNI N° 34.836.736, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de diciembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2025. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALAN ADRIÁN RAMOS, DNI 44.997.341, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 09/10/1993, hijo de Oscar Alberto y de Estela Maris Alvarez, con último domicilio conocido en calle Coronel Melián N° 438, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-1733-2024, IPP-IPP N° 16-00-010599-24/00, caratulada: "Ramos Alan Adrián - Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 12 de diciembre de 2024. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Adrián Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-1733-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas",- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-1733-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a "Vega Alexis y Otros por el Delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANDRÉS ALFREDO MATÍAS YANNETTI, es argentino, nacido el 14 de septiembre de 1975, DNI 24.618.873, hijo de Juan Carlos Yannetti y de Graciela Angélica Nocito, domiciliado en la calle Aguilar nro. 1391 de la ciudad y Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 27 de noviembre del corriente año, intímese nuevamente al encausado Yannetti a que en el término de cinco días acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal), como así también, y en atención a la contestación a la vista conferida a la Defensa Oficial y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yannetti, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica. Daniel Leppén, Juez (PDS). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a EVELYN DIAZ, DNI 36.921.715, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1992, hija de María Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 556 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-194-2024, IPP N° 16-00-010116-22/00, caratulada: "Diaz Evelyn - Estafa -San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Evelyn Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-194-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Estafa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-194-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás,

12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única; hace saber que con fecha 21/10/2024 se ha Decretado la Quiebra de HÉCTOR HUGO GONZALEZ, titular del DNI N° 27.455.019 - CUIL N° 20-27455019-9, con domicilio real en calle H. Pinzon N° 1787 de la localidad de Lomas de Zamora. Fíjase el plazo hasta el día 14/02/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fíjase el día 14/05/2025 y el día 19/06/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los Arts 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de los correspondientes insinuaciones. Toda la documentación enviada a la sindicatura debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. - 2- Nombre y apellido. - 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. - 4- Constancia de CUIT. - 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). - 6- Teléfono. - 7- Correo electrónico. - 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. - 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. - Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única, sito en la Avda. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados "Mera Ciocca Germán s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 31858, ha dispuesto la presente publicación, conforme lo establece el Art. 70 del C.C.C.N., sobre el pedido de cambio de apellido respecto de GERMÁN MERA CIOCCA, DNI 53.856.774, domiciliado en la calle Almafuerte 4333, Munro, Vicente Lopez, Pcia. Buenos Aires. San Isidro, 4 de diciembre de 2024. Diana V. Sica. Juez.

1° v. dic. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza a la Sra. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; Art. 88 CCCN). San Justo. Laura Elizabeth Mato. Juez.

3° v. dic. 18

POR 1 DÍA - Carlos Paz, 30/08/2024. ... a la demanda de usucapión: I. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matrícula N° 1056518 (antecedente dominial N° 30316 F° 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001). Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andrés, Juez 1ra. Inst.

7° v. dic. 18

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom.- Sec. 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Inés, en los autos caratulados "Pacho, María Del Carmen y Otro" Expte: 500708, ha resuelto: Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad.- A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (Art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los Arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.T.E.D.A.G o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Posal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso C.P. 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y

emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, Lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. Juan Fermín Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastián Villace (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3° Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovicich (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella Jose M Subttte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vigato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Cordoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. Art. 1905, CCCN). Advirtiéndose que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense. De Paul Laura Inés, Secretario/a.

3° v. dic. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR CHIAPPE. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Paez Montero Ismael Jesus s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 89641 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JESUS PAEZ MONTERO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR SPACCAROTELLA, en los autos "Spaccarotella Hugo Nestor s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES NEILOR y JUAN ROBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA MAGALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZCAINO IRMA STELLA MARIS, DNI 6.282.397. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIDIO OMAR BRAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO HEIBER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO BARRACHINA, DNI N° 12.630.504. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL AGRIELLO. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CABRERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS KRIGER y POLONIA y/o APOLONIA SACK. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CESAR ERNESTO RODRIGUEZ, DNI 30.699.001. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ SALVADOR CONSTANTINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Puerto Demecio Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 79676 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PUERTO DEMECIO RAÚL y BALCAZA JULIA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL GONZALEZ y de LIBERTAD MARÍA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LARRIEU LACOSTE PEDRO RUBÉN. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUTCHET NELBA LILIANA. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTER GUERRINA.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANUCCI JULIO ALEJANDRO. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ DIONICHI CARMEN ASELA, DNI 92.531.060.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el causante referido es Don OMAR EDGARDO CIARULLI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TEOFILO OSCAR CALVO. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ALBERTO MAROÑO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEIGA MARIA EMILSEN, DNI F 1.430.825. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO MARIO BENITEZ y a STELLA MARIS SIBURU. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER FRASCARELLI. Punta Alta, de 2024. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORBA PERFECTA, CI 4.525.734. Quilmes, 25 de noviembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR VALENZUELA, DNI 5.161.885.

dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita a los herederos de ANA SIÑOPELLI, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de proceder conforme derecho. San Isidro, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN BADANO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR ONOFRE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN KOCH y LIDIA TERESA MADER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de diciembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL ALESSO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HAYDEE CASTRO y DIEGO LUCAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIODO ALEJANDRA BEATRIZ y CHIODO JUAN AGUSTIN. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA INES MENÉNDEZ.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENEO BENITEZ. San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SILVIA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MASSANTONIO, DNI 3.156.768, de EMILIO SEREX, DNI 1.089.939 y de ALFREDO EMILIO SEREX, DNI 4.630.021. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO ESPOSITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI CANDILO, DNI M 5.307.927 y JOSEFA ISIDORA LABORDE, DNI F 4.283.213. Azul, 11 de diciembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CRESCENCIO MICIELI. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante DELGADO HORACIO RAUL. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICARONI NELIDA MAGDALENA. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA COLAS GARCIA y ANTONIO IGNISCI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEIN JUANA NATIVIDAD. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZUAGA ANSELMO ELIAS y PAINCEIRA RAMOS LUISA IRENE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PABLO GONZALEZ. La Plata, diciembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA BEATRIZ MAMONDI. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MANUELA CARRIZO, DNI N° 1.719.307. Quilmes, a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR EYHERABIDE, DNI 5.286.393, en autos: "Eyherabide Hugo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 63050.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Martinez Basilia Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA LUISA MARTINEZ. Pinamar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de DIAZ RAUL OSCAR. Necochea, noviembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL EDGARDO JURGENSEN. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Torena, Orlando Roberto y Redruello, Susana Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 47837/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO TORENA y SUSANA LUJÁN REDRUELLO. Chascomús, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA CRISTINA MASANET, DNI 17.291.414. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE ISAAC RAMIREZ ANTONINI, con DNI M 5.262.399. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA ROSA OYHARZABAL. La Plata, diciembre de 2024. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córlica -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL ZAPATA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SERPI HILDA SUSANA, con DNI 10.915.886. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RIVERA, DNI 11.963.570. Balcarce, 12 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO PRIVITERA, DNI M 5.317.263, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Privitera Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-35456-2024. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSEFA ERCILIA DIAZ, DNI 3.786.988, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2024. Luciano Taglioretti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 5.323.648, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 5.323.648, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35553-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARTIN ALGAÑARAZ, DNI 5.292.733 y LILIA JUANA MICCIO, DNI 1.419.088. Félix Adrian Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALOR OSCAR ALFREDO. Saladillo, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA INÉS SIROCHINSKY, DNI N° 25.107.449. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOLEDO JORGE AUGUSTO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Toledo, Jorge Augusto s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 27483/24. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELISA MARTINEZ, DNI N° 10.098.867. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MATWIEJCZUK ELVIRA TERESA. San Isidro, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ELSA ESTELA. San Isidro, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO MIGUEL NIEVA, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA RAUL RICARDO. Preisz Monica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL EDGARDO JURGENSEN. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 7º, de la ciudad de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña IRMA SCHLEGEL. San Isidro, a los 9 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GALEANO JORGE RAMON. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAGANA; OLINDA AURORA COLUCCI y JORGE ALBERTO LAGANA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL PERAL y MARTHA BEATRIZ COPPOLA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATEOS NELIDA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). San Isidro, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO AUGUSTO RÍOS. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD PIACQUADIO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARECIO AMADO GARCIA. General Villegas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGEL DORA ELENA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MARTÍN FELTRERO y AURORA de PEDRO SIMÓN de MARTÍN, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BENIGNA RUIBAL, DNI 1.429.406. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO ROMINA PAOLA, DNI 28.454.453. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO NORBERTO HOORN y MARGARITA GIOVANNINI, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDI PATRICIA HEBE, DNI 13.267.612. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UBALDO JUAREZ y AMELIA SÁNCHEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETALIA DE JESUS VAZQUEZ. Del Pilar, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLA DEL CARMEN ROSAS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SILVA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA VIRGINIA SUBERVILLE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN AVENDAÑO VALDES y/o JUANA DEL CARMEN AVENDAÑO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA ROSA ROMANO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA FUMASONI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVE IRIS PAVON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA NIELIS MEDINA, por el término de treinta días. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDINA VICTORIA SOTELO; CARLOS ANTONIO MEDINA y EMILIO RODOLFO MEDINA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LUFT. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ZOILO MIRANDA, DNI 5.474.579. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad y partido de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE DI LELLO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS DANTE CASSANI. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NÉSTOR JESÚS OMAR SALVAI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA GIANNINI, DNI F 0.709.573. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIAT LUIS MARCELO. Coronel Pringles, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN VICENTE y GARCÍA AGUSTINA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RULLO CARMEN, CI 1.576.424; MOTTOLA RAFAEL, CI 3.861.966, MOTTOLA FRANCISCO, DNI 11.129.803 y VITAGLIANO ANGELICA MIRIAM, DNI 13.289.695. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SERGIO ADRIAN UYEMAS, DNI 20.016.969 y de ZULMA RAQUEL MEDINA, DNI 4.881.934. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIT MARIO FELIPE. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARRASCO SOTO SUSANA DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ORSATTI y RAQUEL ZULEMA WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO MANSILLA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO FISCHER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISABET MATTANO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Se cita a acreedores y herederos de la Sra. QUEIROLO ANDREA FABIANA, DNI N° 20.599.790, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento

Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA OSMAR ODILIO, DNI M 5.251.494. Daireaux, 9 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARTA ELGUE, DNI N° 4.494.978 y ALBERTO OSCAR VERDE, DNI M N° 5.320.319. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL ATANES. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35647-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTESE HERNAN ALBERTO, DNI M 5.420.522. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVA ELSA NOEMI. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, titularidad a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernandez Vicenta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-40771-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ VICENTA y JUAN EDUARDO HERRERA. Morón, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CLARA GALEANO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBOTTI BRUNO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA ROSA y SORAIDE SANTIAGO VICENTE. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILGNER ORLANDO ADRIAN, DNI 27.292.076. Carmen de Patagones. Maria Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTORELLI ENRIQUE ROBERTO. Avellaneda, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABREGAS OBDULIA JULIA y PEREZ HECTOR JUAN. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOSA MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE RAMON, DNI N° 13.336.197. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO REA, DNI M 8.186.538. Quilmes, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA DIEGO POVEDANO. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PIRILLO ANA MARÍA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSALBA ARELLANO, para que dentro de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIO SZYMANOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCHIN ROBERTO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dedejados por el causante CHIMENELLA JULIO ROBERTO, DNI 07.776.418. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MARIA EMA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA GARCIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFILIO GOMEZ, DNI M 5.020.314. Moreno, 12 de diciembre de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CLEMENTINA GUTIERREZ y RAUL MAURICIO MARCOLLESE. San Isidro, diciembre de 2024. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA EDUARDA CANGIANI; CAMILO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ISIDORA BARRUECO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO ULLOA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO SANTIAGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA STELLA MARIS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ, DNI F 5.585.359. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ CENTURION y LUIS CARLOS STAMPACCHIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FRANCISCA ALONSO y de RICARDO MARCELO LOZANO. En la ciudad de La Plata, 13 de diciembre de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ARMANDO BOTTE. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUMBERTO LUNA TIRADO, con DNI M 4.636.439 y RENEE ZAMBIL, con DNI F 2.740.436. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIGUEL HORACIO ITURRERIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TAMBORELLI LUCIA ISABEL. Morón, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA RITA JAUREGUIZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA GRIMALDI. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VITALIANO AROMA. General San Martín, 12 de diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL PERTUSATI. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JACOBO GALARZA y GOMEZ DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BEASCOCHEA. Nueve de Julio, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NICANOFF NINA ZORAYA. Gral. San Martín, 13 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON ABDO SMAILE. Mercedes, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA VICTORIO BERNARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 13 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAFFUAN JULIO SANTOS. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA DOLORES; SILVEYRA LUIS REMIGIO; SILVEYRA LUIS REMIGIO y MANUELE NOEMI GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARATE ERNESTO EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 13 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA EMILCE DÍAZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lamas Norma Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMAS NORMA RAQUEL, DNI F 1.017.475, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, con sede en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ochoa Hector Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SM-33524-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO OCHOA, DNI N° 11.530.758. Buenos Aires, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VISO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Elizarriga Arnaldo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZARRIAGA ARNALDO OSCAR, DNI M 5.370.566, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA SUOZZI. San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESCALANTE. San Antonio de Areco, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA VICTORIA CASAGRANDE. San Antonio de Areco, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA BENITEZ. Chivilcoy, diciembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIULIANI MARTA ELSA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SILVA LUCIA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES INES BASCONCELOS. Suipacha, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HERNANDO PATRICIO ITURBURU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIPE DONATO FRIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GENNARO ELSA CLEMENTINA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dpto. Judicial Mercedes, hace saber que se declara abierto el Juicio Sucesorio de OTERO OSCAR JOSE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC), "Otero Oscar Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Número de Causa 84650.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIENZO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR GUTIERREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE MARIA POSTEC y de Doña MARIA LUISA CROCCO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUIDO ALDO PIRONIO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única a cargo del Dr. Illanes Carlos Lorenzo -Juez- cita a todo aquel que se considere con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. DOLORES MANUELA CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ JORGE ALFREDO, DNI 8.704.749. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN JOSE MANUEL ZALDIVIA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ SUSANA GRACIELA, DNI 518.225. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTI ALFREDO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASEDA ALDO RUBEN. General Villegas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALCIRA NORMA POGGIO, DNI 4.669.750. Guaminí, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR ORLANDO ARBALLO, DNI 13.003.272 y JORGE HORACIO ARBALLO, DNI 12.125.290. Guaminí, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-33881-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRECCIA CARLOS ALBERTO, DNI M 5.330.906. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN BERNARDINO HORACIO. Lincoln, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Don RAFAEL MARTINEZ, DNI 4.764.704, por el plazo de treinta días a comparecer a hacer valer su derecho en el respectivo proceso. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUIZ DEBORA MILEVA, DNI 27.457.065, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LETICIA EMMA GARELLO, DNI 17.229.830, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC Ley. 26.994). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Prezioso Nelida Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111437 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREZIOSO NELIDA MARIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVO MARÍA CONCEPCIÓN, DNI 93.667.414, Expte. N° 89386. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LUIS ROMERO, DNI M 7.682.876, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Vila María Zulema cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don ANTONIO RAGO, DNI 20.838.465, (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. TEILECHE CARLOS ALBERTO, DNI 4.837.645. Lomas de zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CUFFARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Doctor Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan D. Perón y Larroque de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hevia Alfredo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51.555/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HEVIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CORONEL ANTONIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPORTO MARIA REGINA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA INÉS GONZALEZ, DNI 16.926.885. Salliqueló, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SILVANA BEATRIZ HIRSCH, en autos: "Hirsch, Silvana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10.855-2024. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA JULIO ARGENTINO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Fdo. Germán Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HOCK MARTA MABEL y LAMAS NORBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MEGLIO ANA MARIA y Don RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 13 de diciembre de 2024. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÁXIMO MARTINEZ GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO LUJÁN MORENO. Lobos, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTES EDUARDO CIRILO, en autos "Cortes Eduardo Cirilo s/Sucesión Testamentaria", Expediente 24874-2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAKUBOWSKI CARLOS, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOSALBEZ ARACIL y de HIPOLITA ENRIQUETA ANTONIA MARTINEZ, y/o HIPOLITA ONCINA MARTINEZ y/o HIPOLITA ONCINA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dto. Jud. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES AGÜERO. San Nicolás, 11 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEWYLLE ALFONSO ANGEL. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AROSTICA JORGE ANTONIO. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IANERO. La Plata, 13 de diciembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL MARIO SANI y BEATRIZ CATALINA TRONCOSO. La Plata, 13 de diciembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VERGARA MARIA LORENA. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO MARTA NOEMÍ. La Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ HUGO. La Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LORENZO ELEUTERIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONGELLI GLORIA MARTHA IRIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANZA HERMINIA y BRUZZESE SALVADOR. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARINO ALFARO, DNI M 8.203.913. Moreno, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN CANTEZANO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO APOLINARIO RAMOS y MARTA TERESA RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARÍA SAN ROMAN. Granda Diego Andres. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA AMILCAR CESAR.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5 - Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENRIQUETA JUANA VAN VLIET en autos: "Van Vliet, Enriqueta Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 14.991-2024. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO MARTIN ADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la intersección de calles Larroque y Pte. Perón Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI LEDESMA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ BARROS; HORACIO GERARDO BARROS y JOSÉ EDUARDO BARROS.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA NOEMI PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Antonio, Hilda Graciela s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA GRACIELA ANTONIO. Gral Madariaga, 29 de noviembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL DEL TRANSITO RUMBERGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL BORRUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAÑOS EDHIT NORMA, DNI F 3.891.497. General La Madrid, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSAROTTI EDA MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el Juicio Sucesorio de VÍCTOR LORENZO PAZ y FRANCISCA OFELIA CASTILLO citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAIME CANDO, DNI M 5.357.070.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO NORBERTO MONTENEGRO, DNI 23.209.093.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PEREZ, DNI F 2.041.547.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS BARTOLOME GREGORINI, DNI M 5.381.777.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ISERN, DNI M 5.357.233.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO ISRAEL CHIACCHIO, DNI 14.544.085.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES REGALADO MEDINA, DNI 5.040.285, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZO MARIANA INÉS, DNI N° 23.585.493.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña GOMEZ, ILDA, DNI F 4.560.018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de JUÁREZ QUERUBINA AZUCENA, titular del DNI F 3.754.646. De la localidad y partido de Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PAMPÍN, titular del DNI 93.473.622. De la localidad y partido de Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARY VILLARROEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO JOSE BETTANIN. Lanús, diciembre de 2024. Dr. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE CARLOS CATTANI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROXANA KARINA ONGARO. 9 de Julio, 9 de diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARÍA MACHAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN AROLDI SPINA. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO SAFENREITER. Coronel Suárez, 10/12/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOSCOLONI. Coronel Suárez, 11/12/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CHIANO ANGÉLICA ELBA, DNI F 3.169.244. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA MORENO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL IGNACIO IGLESIAS. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con domicilio en la calle 29 de Septiembre N° 1890 1° piso Lanús Este, en autos: "Gacio Freire Celia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 70514 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA GACIO FREIRE, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 Código Procesal Civil y Comercial). Lanús, 12 de diciembre de 2024. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RAUSCH y ROSA VICTORIA PREDIGER. Coronel Suárez, 12 de agosto de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NÉLIDA VIDAL. Lomas de Zamora, 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA TERESA FERRO. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BADANO. Tres Arroyos, 2024. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Susich Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.417 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN SUSICH y de Doña CAROLINA STORANI. Pergamino, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA DOMINGA VOLODER. Pergamino, 12 de diciembre de 2024. Andrea Oliver. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados 67959 carátula: "Montebro Nelly Sabina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY SABINA MONTEBRO. Pergamino, 12 de diciembre de 2024, María Clara Parodi. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER QUIROGA y JUAN VÍCTOR TELLECHEA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIÁN SAYAL. Pergamino, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ENRIQUE, DNI 16.335.017. Azul, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORONDO ROBERTO OMAR, DNI M 5.394.281. Azul, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO BLANCO, DNI M 5.378.941. En la ciudad de Azul.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANDRÉS PELLEGGOTTI. Capitán Sarmiento, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BELLO, DNI F 4.212.966. En la ciudad de Azul.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE ANGEL CAPRE, para que lo acrediten. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica